

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE

ACTA No. 022 DEL 08 DE JUNIO DE 2018

"POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL PUESTO DE VOTACIÓN No. 1 CORRESPONDIENTE A LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN CHILE Y EL PUESTO DE VOTACIÓN No. 2 CORRESPONDIENTE AL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE, PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018 EN SEGUNDA VUELTA A CELEBRARSE DEL LUNES ONCE (11) AL DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018."

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta"*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una*

presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí."

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: "solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales. Quedan igualmente excluidos para ejercer como jurados de votación las personas señaladas para el efecto en el artículo 104 del Código Electoral."

Que, el artículo 104 del Decreto - Ley 2241 de 1986 establece que: "Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresas de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador"

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que "Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el **puesto de votación No. 2** correspondiente al **Consulado General de Colombia en Santiago de Chile**, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2018 en segunda vuelta a efectuarse durante la jornada del **lunes once (11) al sábado dieciséis (16) de junio de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

LUNES ONCE (11) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
1052392164	Andrés Felipe Alfonso Herrera	Presidente Principal
1140882590	Diana Carolina Pinzón Olmos	Vicepresidente Principal
13277405	Oscar Alfredo Gámez García	Presidente Suplente
93403019	Michael Alejandro Varón Gutierrez	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
26983680	Maritza Carolina Torres Yanci	Presidente Principal
1112779069	Jorge Enrique Del Río Gonzalez	Vicepresidente Principal
51647217	Maria Elizabeth Ángel Gonzalez	Presidente Suplente
1020741726	Carolina Velásquez Patarroyo	Vicepresidente Suplente

Jurados Remanentes

Cédula	Nombre	Cargo
1072641522	Clara Teresa Varela Alonso	Remanente
79802123	Genaro Munevar	Remanente

MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
6254298	John Jairo Diaz Hernandez	Presidente Principal
1140882590	Diana Carolina Pinzón Olmos	Vicepresidente Principal
13277405	Oscar Alfredo Gámez García	Presidente Suplente
28683068	Verónica Moreno Rosas	Vicepresidente Suplente



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
26983680	Maritza Carolina Torres Yanci	Presidente Principal
1127596326	Nelson Oswaldo Durán Cáceres	Vicepresidente Principal
1037639076	Karen Melissa Botero Silva	Presidente Suplente
79802123	Genaro Munevar	Vicepresidente Suplente

Jurados Remanentes

Cédula	Nombre	Cargo
1020741726	Carolina Velásquez Patarroyo	Remanente
1039682600	Juliana Alejandra Escudero Hernandez	Remanente

MIÉRCOLES TRECE (13) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
1052392164	Andrés Felipe Alfonso Herrera	Presidente Principal
59820961	Olga Lucia Castillo Montenegro	Vicepresidente Principal
1045689904	Elkin Javier Pacheco Olivero	Presidente Suplente
30205769	Martha Cecilia Russi Corredor	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
1020715182	Jonathan Andrés Pineda García	Presidente Principal
1112775079	Diana Vanessa González Díaz	Vicepresidente Principal
13277405	Oscar Alfredo Gámez García	Presidente Suplente
1037639076	Karen Melissa Botero Silva	Vicepresidente Suplente

Jurados Remanentes

Cédula	Nombre	Cargo
---------------	---------------	--------------

39784801	Ana Helena Ariza del Castillo	Remanente
1020741726	Carolina Velásquez Patarroyo	Remanente
1072641522	Clara Teresa Varela Alonso	Remanente

JUEVES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
1127596326	Nelson Oswaldo Durán Cáceres	Presidente Principal
35331489	Doris Sonia Escovar Nossa	Vicepresidente Principal
1026253849	Weymar García Pineda	Presidente Suplente
42981861	Martha Lucía Vélez Bernal	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
33376065	Andrea Bibiana Bolivar	Presidente Principal
13277405	Oscar Alfredo Gámez García	Vicepresidente Principal
65765290	Lorena Maria Guevara Aldana	Presidente Suplente
1010191749	Juliana Andrea Ramirez Muñoz	Vicepresidente Suplente

VIERNES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
1140882590	Diana Carolina Pinzón Olmos	Presidente Principal
13277405	Oscar Alfredo Gámez García	Vicepresidente Principal
45423447	Carmen Elena Castellón Cerón	Presidente Suplente
66922543	Maria Verónica Vanegas Amado	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
---------------	---------------	--------------



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1121947227	María Natalia Jiménez Cárdenas	Presidente Principal
52186196	Judith Lucía Gómez Porras	Vicepresidente Principal
43838640	Paula Andrea Taborda Tangarife	Presidente Suplente
1085312183	Sebastián Beltrán Castillo	Vicepresidente Suplente

SÁBADO DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
43670500	Claudia Elena Grajales Rendon	Presidente Principal
14636915	Sergio Castaño Castañeda	Vicepresidente Principal
79500200	Héctor Hernán Rubiano Vásquez	Presidente Suplente
1121947227	María Natalia Jiménez Cárdenas	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
1088324555	Diego Iván Vélez Cardona	Presidente Principal
11432948	Cesar Alberto Laverde Ramos	Vicepresidente Principal
98766076	José Alejandro López Alvarez	Presidente Suplente
67025647	Amanda Lizeth Mina Gómez	Vicepresidente Suplente

Jurados Remanentes

Cédula	Nombre	Cargo
52183553	Gloria Patricia Vaca Monroy	Remanente
53067994	Beatriz Elena Morales Lozano	Remanente
1018408664	Nataly Ximena Montezuma Santacruz	Remanente
43728926	Claudia María Toro Acevedo	Remanente

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como jurados de votación en el **puesto de votación No. 1** correspondiente a la **Embajada de Colombia en Chile**, para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2018 en segunda vuelta a efectuarse el **domingo diecisiete (17) de junio de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”

DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
66846608	Luz Edith Valoyes Chávez	Presidente Principal
9149916	Cesar Julio Campo De Hoyos	Vicepresidente Principal
1110527145	Julian Andres Urrego Londoño	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
1007119677	Kevin Núñez Ariza	Presidente Principal
24577345	Anais Saavedra Hernandez	Vicepresidente Principal
52186196	Judith Lucía Gómez Porras	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 03

Cédula	Nombre	Cargo
1088324555	Diego Iván Vélez Cardona	Presidente Principal
98560202	Germán Andrés Bustamante Tamayo	Vicepresidente Principal
40779729	Dalia Isabel Duque Botero	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 04

Cédula	Nombre	Cargo
1140838202	Kevin Téllez Mejía	Presidente Principal
1022360292	Francisco Ibañez Espinel	Vicepresidente Principal
46381551	Nelly Carolina Diaz Niño	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 05

Cédula	Nombre	Cargo
---------------	---------------	--------------



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

70568588 Hernán Ramírez Daza
1151963612 Lady Valeria Campo Plaza

Presidente Principal
Vicepresidente Principal

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 06

Cédula	Nombre	Cargo
16740500	Jimmi Arturo Murillo Mina	Presidente Principal
38795278	Biviana María Carmona González	Vicepresidente Principal
13741001	Jesús David Chaparro Moreno	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 07

Cédula	Nombre	Cargo
32787018	Alexandra Patricia Santacruz Fernandez	Presidente Principal
94480730	Jesús Andrés Alomia Mejía	Vicepresidente Principal

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 08

Cédula	Nombre	Cargo
1127944793	Janer Yair Acuña Ariza	Presidente Principal
18494217	Yul Francini Martinez Varon	Vicepresidente Principal
1018505221	Luisa María Walteros Duque	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 09

Cédula	Nombre	Cargo
1110553672	Angie Maricela Gómez Varón	Presidente Principal
53160406	Nanlly Vargas Cortes	Vicepresidente Principal
1094264605	Johan's Leonardo Gelves Espitia	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 10

Cédula	Nombre	Cargo
---------------	---------------	--------------

Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co

24329073	Luz Marina Castro Núñez	Presidente Principal
37938907	Indira Villanueva Vaca	Vicepresidente Principal
1037576272	Sebastián Pabón Olarte	Presidente Suplente

ARTÍCULO TERCERO: Designar como jurados de votación en el **puesto de votación No. 2** correspondiente al **Consulado General de Colombia en Santiago de Chile**, para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2018 en segunda vuelta a efectuarse el **domingo diecisiete (17) de junio de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

Cédula	Nombre	Cargo
43670500	Claudia Elena Grajales Rendon	Presidente Principal
79500200	Héctor Hernán Rubiano Vásquez	Vicepresidente Principal
29877244	Magda Guerra Nieto	Presidente Suplente
52543032	Luisa Fernanda Ramírez López	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

Cédula	Nombre	Cargo
39735275	Ilsa Marlen Baquero Camelo	Presidente Principal
1121947227	María Natalia Jiménez Cárdenas	Vicepresidente Principal
67029457	Liliana Vivas Balanta	Presidente Suplente
9860234	David Arboleda Gonzalez	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 03

Cédula	Nombre	Cargo
98703474	Juan Felipe Zapata Velasquez	Presidente Principal
52183553	Gloria Patricia Vaca Monroy	Vicepresidente Principal



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

43838640	Paula Andrea Taborda Tangarife	Presidente Suplente
64568002	Xiomara Ester Ruiz Mendoza	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 04

Cédula	Nombre	Cargo
1053854778	Andres Mateo Coca Barragán	Presidente Principal
1098677725	Sebastián Felipe Salazar Gonzalez	Vicepresidente Principal
1020741726	Carolina Velásquez Patarroyo	Presidente Suplente
31308101	Katerine Paredes Gil	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 05

Cédula	Nombre	Cargo
1047339089	Ana María Torres Diaz	Presidente Principal
1098655873	Laura Rocío Tijo López	Vicepresidente Principal
1020767958	Felipe Solano Abello	Presidente Suplente
32649768	Piedad María Saenz Brochero	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 06

Cédula	Nombre	Cargo
1032656199	Andrés Rodolfo León González	Presidente Principal
66757189	Nubia Lucía Erazo Erazo	Vicepresidente Principal
1030587719	Luz Mirian Caviedes Rodríguez	Presidente Suplente
66838005	Diana Constanza Ríos Giraldo	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 07

Cédula	Nombre	Cargo
43999554	Natalia Muñoz Durango	Presidente Principal
43986934	Maria Isabel García Gonzalez	Vicepresidente Principal
59833537	Sulma Yolanda Cabrera Arciniegas	Presidente Suplente

Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1127245196 Molly Stephanie García Tafur

Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 08

Cédula	Nombre	Cargo
70564259	Edgar Hernández	Presidente Principal
1053808856	Erika Tatiana Jaramillo Rojas	Vicepresidente Principal
34655509	Elizabeth Fernandez Chaux	Presidente Suplente
32878664	Iris de Jesús Orozco Bayuelo	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 09

Cédula	Nombre	Cargo
1019007140	Adriana Rojas Villalobos	Presidente Principal
10002047	Andrés Felipe Botero Mejía	Vicepresidente Principal
1130601689	Marcela Arango Toro	Presidente Suplente
92528871	Carlos Andrés Doria Badran	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 10

Cédula	Nombre	Cargo
6119555	Durley Osorio Gutiérrez	Presidente Principal
915281116	Deiby Alberto Lébolo Ortiz	Vicepresidente Principal
52048876	Rosa Andrea Pardo Vargas	Presidente Suplente
1118814847	Lina Marcela González Peláez	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 11

Cédula	Nombre	Cargo
13277405	Oscar Alfredo Gámez García	Presidente Principal
38467914	Ayda Luz Medina Delgado	Vicepresidente Principal
1019111935	Carolina Lascano Torres	Presidente Suplente
65786534	Alba Milena Jaramillo Lopez	Vicepresidente Suplente

Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 12

Cédula	Nombre	Cargo
25282409	Andrea Ximena Lombana Betancourt	Presidente Principal
26983680	Maritza Carolina Torres Yanci	Vicepresidente Principal
32735906	Concepción Maria Olmos Blanquiset	Presidente Suplente
1118814847	Liena Marcela Gonzalez Peláez	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 13

Cédula	Nombre	Cargo
55243184	Gisela Maria Montes Hernandez	Presidente Principal
1098817000	Leonardo Antonio Roa Rojas	Vicepresidente Principal
42096878	Olga Lucia López Sánchez	Presidente Suplente
1085275655	Juan Pablo García López	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 14

Cédula	Nombre	Cargo
1130588887	Maria Elisa Rugel Sanclemente	Presidente Principal
51647217	Maria Elizabeth Ángel Gonzalez	Vicepresidente Principal
1083041421	Daniela López Vallejos	Presidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 15

Cédula	Nombre	Cargo
1113631124	Claudia Lorena Sierra de Grajales	Presidente Principal
6386876	Sergio Andrey Grajales Mejía	Vicepresidente Principal

ARTÍCULO CUARTO: Los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 07:30 de la mañana de cada día de la jornada electoral del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro general de votantes, Formulario E-11. De

conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto - Ley No. 2241 de 1986 (Código Electoral).

ARTÍCULO QUINTO: Las personas designadas en este acto administrativo, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley No. 2241 de 1986 -Código Electoral, el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, modificado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral-, deberán informarlo al Jefe de Oficina Consular, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Chile a los ocho (08) días del mes de junio de 2018.


FLOR ANGELA DURÁN CONSUEGRA
Encargada de Funciones Consulares

